

Oposiciones Policía Local

Los Policías Locales, son el cuerpo de seguridad pública más cercano a la población. El trabajo del policía local consiste, como bien sabemos, en mantener la seguridad y velar por una buena convivencia en la población o zona donde se encuentren. Otras funciones de la policía local son; gestión del tráfico, vigilancia de dependencias municipales, lucha contra la delincuencia, ayudar a la población, protección de personas,...

Funciones

Según la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad corresponde al cuerpo de Policía Local las siguientes funciones:

- Proteger a las autoridades de las corporaciones locales y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación
- Instruir atestados por accidente de circulación dentro del casco urbano
- Policía administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- Participar en las funciones de Policía Judicial
- Prestar auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sea requerido para ello.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

Requisitos

Ser español o tener nacionalidad española

EDAD. DE MANERA GENERAL (varía según CCAA): Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 30.

FORMACION ACADÉMICA GENERAL (varía según CCAA): Estar en posesión del graduado escolar o formación profesional de primer grado o equivalente.

FORMACIÓN ACADÉMICA POR COMUNIDADES: En Cantabria, Extremadura, Murcia, Castilla la Mancha, Castilla y León, Andalucía y Valencia se requiere : Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. ISLAS BALEARES: desde julio 2005 requieren Bachiller (grupo C). Todos los aspirantes deben superar ANTES DE LA OPOSICION un Curso de Formación básica que imparte la Escuela de Seguridad Balear. Para acceder a la escuela se necesita la misma titulación que para la oposición. EN NAVARRA: Se requiere estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, FP(II) o equivalente, pero según Ley 8/2005, será suficiente GRADUADO ESCOLAR, FP (I) O EQUIVALENTE, ya que a efectos internos se convalidará con la superación del curso de formación básica que recibirán los opositores tras aprobar.

ESTATURA: Tener una estatura mínima de 1,65 metros para las mujeres y 1,70 para los hombres. En la Comunidad Valenciana tener una estatura mínima de 1,60 metros para las mujeres y 1,65 para los hombres

PERMISOS DE CONDUCCIÓN (varía según CCAA): Estar en posesión de los permisos de conducción A, B y BTP.

Convocatoria.

TIPO: Concurso-Oposición

CUERPO: Policía local

ESCALA: C

SUELDO: 1400 - 2000 euros aproximadamente

CONVOCATORIA: Durante todo el año

EXAMEN: Durante todo el año

Nº DE PLAZAS: Numerosas plazas en diferentes Ayuntamientos

PROGRAMA: 38 temas

TIPO EXAMEN: Dependiendo de cada ayuntamiento habrá diferentes pruebas de evaluación, las más habituales son las siguientes:

- **Prueba aptitudinal:** Cuestionario tipo test sobre el programa y/o conocimientos cultura general
- **Prueba psicotécnica:** Ejercicios psicotécnicos aptitudinales y/o personalidad
- **Pruebas físicas:** Establecidas según cada ayuntamiento
- **Temario:**

Constitución Española y Administración del Estado
Administración Local
Temas específicos

- **TEMA 1.-** El derecho
- **TEMA 2.-** La Constitución Española de 1978
- **TEMA 3.-** La Corona
- **TEMA 4.-** Las Cortes Generales
- **TEMA 5.-** El Poder Judicial
- **TEMA 6.-** El Gobierno y la Administración
- **TEMA 7.-** La organización y administración general del Estado
- **TEMA 8.-** Organización territorial del Estado
- **TEMA 9.-** El Tribunal Constitucional
- **TEMA 10.-** La Unión Europea
- **TEMA 11.-** Los Derechos Humanos
- **TEMA 12.-** Derecho Penal
- **TEMA 13.-** Nociones de derecho procesal penal
- **TEMA 14.-** Estructura y funciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad
- **TEMA 15.-** Estructura policial de España
- **TEMA 16.-** Especialidades del régimen del personal de la policía local
- **TEMA 17.-** Las funciones de la policía local
- **TEMA 18.-** La actividad de la policía local como policía administrativa
- **TEMA 19.-** La seguridad
- **TEMA 20.-** La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana
- **TEMA 21.-** Protección Civil
- **TEMA 22.-** La policía en la sociedad democrática
- **TEMA 23.-** Deontología policial
- **TEMA 24.-** El homicidio y sus formas
- **TEMA 25.-** Delitos contra el orden público
- **TEMA 26.-** Delitos contra la Administración pública
- **TEMA 27.-** Delitos contra la salud pública
- **TEMA 28.-** Medidas de protección integral contra la violencia de género
- **TEMA 29.-** Socialización: transmisión de valores en la sociedad actual
- **TEMA 30.-** Actitudes y valores sociales
- **TEMA 31.-** Inmigración
- **TEMA 32.-** La ciudad como fundamento del cambio social
- **TEMA 33.-** Drogodependencias
- **TEMA 34.-** Legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (I)
- **TEMA 35.-** Legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (II)

- **TEMA 36.-** Legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (III)
- **TEMA 37.-** El transporte: regulación jurídica general
- **TEMA 38.-** Los accidentes de circulación: concepto y clases de accidentes

Se cubrirán la parte teórica y la de pruebas físicas.

